

# **CÓDIGO DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**

**PROCESO INTELIGENCIA CORPORATIVA**

**AÑO 2018**

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN .....	4
1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIAN.....	5
1.1. La Misión, nuestra responsabilidad.....	5
1.2. La Visión, nuestra aspiración .....	5
1.3. Objetivos Estratégicos .....	5
2. CÓDIGO DE ÉTICA: Nuestra manera de ser .....	6
2.1. Los Valores: Nuestra guía .....	6
Respeto .....	7
Honestidad .....	8
Responsabilidad .....	8
Compromiso .....	8
2.2. Pautas Éticas.....	8
2.2.1. Manejo de recursos públicos.....	9
3. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO .....	15
3.1. Políticas en relación con el cumplimiento de la Misión:.....	15
3.1.1. Políticas en relación con el recaudo:.....	15
3.1.2. Política en relación con el control y fiscalización de las obligaciones tributarias aduaneras y cambiarias: .....	15
3.1.3. Política de Cultura de la Contribución: .....	16
3.2. Políticas en relación con el desarrollo organizacional y administrativo.....	16
3.2.1. Política de Gestión Ética .....	16
3.2.2. Políticas de Gestión del Talento Humano .....	16
3.2.3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	17
3.2.4. Política de Calidad .....	17
3.2.5. Política de Gestión Ambiental .....	18
3.2.6. Política en relación con los recursos: .....	18
3.2.7. Política de Seguridad Vial de la DIAN: .....	18
3.3. Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y la Comunicación.....	19
3.3.1. Política de Seguridad y Privacidad de la Información.....	19
3.3.2. Políticas Específicas para el sistema de gestión de seguridad de la información.....	19
3.3.3. Políticas de comunicación organizacional .....	20
3.3.4. Políticas de comunicación informativa.....	20
3.3.5. Política de Gestión Documental .....	21
3.4. Políticas de responsabilidad social .....	21
3.4.1. Políticas de rendición de cuentas.....	21
3.5. Políticas frente a grupos de interés.....	22
3.5.1. Políticas frente al servicio.....	22
3.5.2. Políticas de relación con proveedores y contratistas .....	22
3.5.3. Políticas frente a socios de valor.....	23
3.6. Política de gestión de riesgos .....	23

3.7. Políticas frente al control.....	24
3.7.1. Políticas de Control Interno .....	24
3.7.2. Política frente a los organismos de control.....	24
3.7.3. Política de auditorías que realiza la Entidad.....	24
3.8. Política Anticorrupción.....	25
4. RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE ÉTICA	25
4.1. En el ámbito de la persona .....	25
4.2. En los equipos de trabajo .....	266
4.3. En el nivel institucional.....	266
5. DEFINICIONES Y SIGLAS .....	26
CONTROL DE CAMBIOS .....	288

## INTRODUCCIÓN

**“Resuélvete a seguir la conducta más excelente y por costumbre te deleitarás con ella”  
Pitágoras**

El Código de Buen Gobierno y de Ética de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, obedece al principio de mejora continua de la gestión y a la prestación de un servicio de calidad. Es el instrumento gerencial que guía el accionar de los servidores públicos y de la Entidad para realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente, que contribuya al fortalecimiento de la credibilidad y la confianza de la ciudadanía en la institución, lo que exige observar y cumplir una ética pública en la misión de administrar y recaudar las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias de los ciudadanos.

El Código de Buen Gobierno y de Ética contiene dos partes fundamentales: una, el Código de Ética, que hace referencia a los valores y las pautas éticas que deben seguir los servidores públicos de la DIAN; y otra, el conjunto de políticas de buen gobierno, para llevar un estilo de gerencia unificado, orientado hacia los fines sociales del Estado, el cumplimiento de la misión, y el logro de la visión de la Entidad.

El Código de Buen Gobierno y de Ética de la DIAN hace parte integral del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental, debe asumirse honestamente bajo un compromiso genuino que acompañe las acciones y decisiones diarias de los servidores públicos, encaminadas a consolidar una cultura organizacional que se caracterice por la práctica permanente de los valores institucionales, las pautas éticas y las políticas de buen gobierno.

## **1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIAN**

### **1.1. La Misión, nuestra responsabilidad**

#### **Misión**

En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales somos responsables de administrar con calidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; facilitar las operaciones de comercio exterior y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano.

### **1.2. La Visión, nuestra aspiración**

#### **Visión**

En el 2020, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia genera un alto nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, apoya la sostenibilidad financiera del país y fomenta la competitividad de la economía nacional, gestionando la calidad y aplicando las mejores prácticas internacionales en su accionar institucional.

### **1.3. Objetivos Estratégicos**

En el Plan se definieron cuatro objetivos estratégicos:

1. Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado colombiano.
2. Aportar al mejoramiento de la competitividad del país.
3. Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
4. Desarrollar las mejores prácticas de la gestión de Buen Gobierno para incrementar los niveles de confianza y credibilidad.

## 2. CÓDIGO DE ÉTICA: Nuestra manera de ser

***“No comprenderé el valor de la verdad sino en la medida en que ella se haga realidad en mi vida”.***  
**Soren Kierkegaard**

El Código de Ética, es un conjunto de pautas que define nuestro comportamiento y quehacer cotidiano, que nos orienta hacia el mejor cumplimiento de nuestras responsabilidades como servidores públicos de la DIAN dentro del contexto de la Misión institucional y los Valores que le son propios.

En este sentido, el Código de Ética tiene como propósito servir de instrumento para orientar nuestro comportamiento hacia el ideal de servidores públicos y de ciudadanos que requiere nuestra sociedad. Por las mismas razones, este Código constituye un instrumento para la gestión ética y el desarrollo institucional, que debe ser actualizado de manera participativa en el desarrollo de nuestra actividad cotidiana, pues su valor radica en el compromiso personal de comprensión y aplicación permanentes.

De igual manera el Código de Ética tiene por objeto prevenir acciones que puedan resultar lesivas para la comunidad y la organización y que, eventualmente, generen consecuencias a los propios servidores públicos.

### 2.1. Los Valores: Nuestra guía

***“A ese saber vivir o arte de vivir si prefieres, es a lo que llaman Ética”.***  
**Fernando Savater**

El Código de Ética tiene como referentes inmediatos el objeto de la DIAN, su misión y los valores institucionales que le dan fundamento.

***“Por mucho que un hombre valga, nunca tendrá valor más alto que el de ser hombre”.***  
**Antonio Machado**

### Lo que entendemos por valores

Los valores son el resultado y el origen de las acciones, pensamientos y emociones humanos. Se construyen día a día, segundo a segundo, con cada acción, con cada pensamiento, con cada sentimiento que se experimenta. Ellos orientan lo que el ser humano decide, hace, piensa y siente, todos los días y en cada momento de su vida. Son lo que se considera valioso.

Los valores se orientan a la construcción de la bondad, la belleza y la verdad, que son las cualidades de una buena vida, es decir, de una vida ética. La práctica de los valores garantiza el bien de la persona, de sus semejantes, de la naturaleza y del entorno. Actuar de acuerdo con valores es una forma de orientar la acción humana y el desarrollo humano y cultural de una manera integral. La acción guiada por valores garantiza la prevalencia de la verdad.

Los valores armonizan la existencia. Gracias a ellos, lo que se hace honra el ser interior, se experimenta la paz consigo mismo y con los demás, y lo que se tiene se usa bien y se comparte.

A veces hablamos de ética y moral de una manera intercambiable y en ello hay razón, porque las dos se ocupan de los ideales y aspiraciones humanas más nobles y altos. Una diferencia entre ellas es que la ética se concreta en valores colectivos y la moral en valores o virtudes individuales.

Los valores se hacen visibles en el comportamiento de las personas. Lo que se hace o deja de hacer, lo que se dice o deja de decir, indica la presencia de valores. Por eso es que cuando nos orientamos por valores damos buen ejemplo y cuando nos orientamos por antivalores damos mal ejemplo, sin necesidad de proponérselo. Los valores y los antivalores tienden a ser imitados. Los valores crean confianza y nos hacen personas confiables porque garantizan la rectitud de nuestras acciones.

Los valores cambian de una cultura a otra, además los mismos valores se entienden de una manera diferente en culturas diferentes.

Los valores adquieren sentido cuando son interiorizados por las personas. De lo contrario no son más que declaraciones o piezas comunicativas. Por esta razón, en la DIAN, los valores son objeto de aprendizaje individual y colectivo y la ética es objeto de gestión institucional, con el apoyo de estrategias comunicativas y de gestión del conocimiento.

***“Cuando veas a un hombre bueno, trata de imitarlo; cuando veas a uno malo, examínate a ti mismo”.***  
**Confucio**

Los valores en la DIAN son el marco de referencia ético de la gestión de la Entidad. Hacen explícito el espíritu de la misión y la visión y son el referente ético de los modelos, políticas, planes, estrategias y gestión institucionales.

La práctica de los valores institucionales facilita la coordinación de los elementos del modelo de gestión, el despliegue de las políticas y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, dado que crea condiciones culturales favorables para su arraigo y desenvolvimiento.

Si fundamentamos la gestión cotidiana de la DIAN en nuestros valores institucionales garantizamos el cumplimiento de nuestra responsabilidad social.

Los valores corresponden a aquellas formas de ser y de actuar de los individuos que son altamente deseables como atributos o cualidades, en la medida que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante que dignifica la interrelación de los seres humanos y su entorno, incluido el laboral.

Considerando el objeto y la misión de la DIAN, en la entidad adoptamos como institucionales los siguientes valores: Respeto, Honestidad, Responsabilidad y Compromiso, que fundamentan de una manera integral y ética el recaudo, el servicio y el control, con la concepción y gestión de las personas, la organización, los procesos y los recursos. Estos valores los entendemos de la siguiente manera:

## **Respeto**

***“Convertid un árbol en leña y podrá arder para vosotros, pero ya no producirá flores ni frutos”.***  
**Rabindranath Tagore**

Respeto es valoración y cuidado de sí mismo, de los demás, de la naturaleza y de las cosas. Es el aprecio y cuidado del ser, de la esencia de las personas, la vida y las cosas. Respeto es atención, consideración, tolerancia, miramiento, deferencia. El respeto es garantía de preservación de la naturaleza, la especie y la sociedad.

En la DIAN nos respetamos mutuamente, honramos los derechos de la ciudadanía y cuidamos la naturaleza y el entorno físico.

## Honestidad

***“No se es un poco o muy deshonesto, se es o no se es honesto”.***  
**Anónimo**

Honestidad es integridad y coherencia entre el mundo interno y externo, entre lo que se piensa, se siente y se hace en relación consigo mismo, con los demás y con las cosas. Honestidad es probidad, rectitud, honradez. La persona honesta lleva una vida íntegra, actúa con rectitud, y es honrada en toda circunstancia. La honestidad facilita la construcción del bien, la verdad y la belleza interior.

En la DIAN somos honestos, pensamos honradamente y actuamos con rectitud. La práctica de la honestidad orienta el desarrollo de los procesos institucionales y la comunicación interna y externa.

## Responsabilidad

***“Nuestro deber es ser útil no como quisiéramos, sino como podemos”.***  
**Henri Frédéric Amiel**

Responsabilidad es la capacidad de hacerse cargo libremente de las propias acciones y asumir sus consecuencias, en pro del bien común. Lo que hacemos trae consecuencias, Según la coherencia que tenga con nuestra moral, las buenas costumbres o las leyes. La responsabilidad favorece el logro de metas individuales y colectivas y la construcción de la sociedad y la cultura.

En la DIAN somos responsables. La práctica de la responsabilidad favorece la calidad del servicio que prestamos y facilita la gestión y la toma de decisiones.

## Compromiso

***“El compromiso es la respuesta valiente de quienes no quieren malgastar su vida sino que desean ser protagonistas de la historia personal y social”.***  
**Juan Pablo II**

Compromiso es la disposición de hacer y dar lo mejor de sí mismo en todo momento, para el logro de aspiraciones individuales y colectivas, el mejoramiento continuo y el bien mayor. Es la obligación contraída, la palabra dada y el empeño. El compromiso impulsa el mejoramiento de los procesos en los que se participa y ayuda en la construcción del bien común.

En la DIAN somos comprometidos y damos lo mejor de nosotros en nuestra relación con la ciudadanía y con otras instituciones del Estado. La práctica del compromiso facilita el mejoramiento continuo y el cumplimiento de metas.

## 2.2. Pautas Éticas

***“Nuestro carácter es el resultado de nuestra conducta”.***  
**Aristóteles**



El quehacer de la DIAN corresponde a una de las funciones más importantes del Estado, que consiste en administrar y controlar el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y agilizar las operaciones de comercio exterior, para contribuir efectivamente a la construcción de la sociedad que deseamos.

A continuación, se presentan las pautas éticas orientadoras de nuestro actuar como servidores públicos de la DIAN en relación con los siguientes aspectos: Manejo de recursos públicos, relaciones internas y comunicación, quehacer laboral, comportamiento como servidores públicos, relaciones con la ciudadanía, bienestar y ecología. Dichos aspectos no constituyen un listado que se agota en sí mismo y al contrario, es susceptible de enriquecerse, no solo a partir de los elementos que lo fundamentan sino de los más altos valores y principios apropiados por cada uno de nosotros en su propio vivir.

En seguida de estas pautas, se dan recomendaciones para su aplicación.

### **2.2.1. Manejo de recursos públicos**

***“Lo que las leyes no prohíben, puede prohibirlo la honestidad”.***  
**Séneca**

#### **2.2.1.1. Clases de recursos**

##### **2.2.1.1.1. Financieros**

Garantizamos con nuestra conducta que dedicamos toda nuestra capacidad y disposición a realizar una adecuada planificación, distribución y ejecución de los recursos financieros, buscando siempre el mejor de los beneficios para los intereses de la entidad, acogiéndonos en nuestras actuaciones a los principios de transparencia, responsabilidad, imparcialidad, celeridad y eficacia.

##### **2.2.1.1.2. Bienes físicos**

Vigilamos y salvaguardamos los bienes y valores representativos de éstos, que constituyen el patrimonio físico de la entidad, los cuales nos han sido encomendados con ocasión de nuestro servicio público, con el deber de velar porque sean utilizados en forma adecuada, de conformidad con los fines a los cuales han sido destinados.

Respondemos por la custodia y el manejo de los elementos devolutivos a nuestro cargo y los entregamos oportunamente y en óptimas condiciones cada vez que ocurra un traslado o desvinculación del cargo. Igualmente, en caso de pérdida o daño de los mismos respondemos patrimonialmente de acuerdo con las normas.

##### **2.2.1.1.3. Intangibles**

En nuestro desempeño cotidiano ejercemos un especial cuidado y protección de los bienes intangibles que conforman el patrimonio de la DIAN, respetando los derechos patrimoniales y morales que sobre cada uno de ellos existan. En nuestro trabajo reconocemos el valor del conocimiento y respetamos los derechos de autor, somos responsables en el uso adecuado de la información y la usamos estrictamente en el desarrollo de nuestras funciones.

En la DIAN comprendemos que la información es un activo valioso; en consecuencia, su protección, reserva, uso adecuado, seguridad y confidencialidad, es nuestra responsabilidad.

Mantenemos la custodia y reserva legal sobre documentación e información a la que tenemos acceso por razón de nuestras funciones y solamente las utilizamos para los fines a que estén destinadas.

No modificamos, eliminamos, facilitamos, ni divulgamos por cualquier medio, sin estar facultados, información o documentos que conozcamos por razón de nuestras funciones.

La información contenida en nuestros informes, respecto de los contribuyentes y servidores de la entidad, es objetiva, precisa, clara e imparcial.

### **2.2.1.2. Uso apropiado y cuidado de bienes estatales**

Asumimos que los bienes públicos son sagrados, por lo tanto, utilizamos los bienes asignados, exclusivamente para el desarrollo de nuestras funciones y siempre con fines oficiales, siendo responsables de su conservación, y uso racional, evitando su abuso, daño, derroche o desaprovechamiento. Así mismo no permitimos que otros los usen para fines particulares o propósitos diferentes para los cuales hubieran sido destinados.

### **2.2.1.3. Transparencia e imparcialidad frente a la venta de activos públicos**

No adquirimos o intervenimos directa o indirectamente, en remate o venta de bienes que efectúe la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, u otra entidad sobre la cual se ejerza control jerárquico o de tutela o funciones de inspección, control y vigilancia.

## **2.2.2. Relaciones internas y comunicación**

***“Una buena comunicación puede hacer la diferencia entre una vida feliz o una vida llena de problemas”.***  
**Anónimo**

### **2.2.2.1. Trato respetuoso**

Tratamos a todas las personas con las que nos relacionamos en ejercicio de nuestras funciones, de una forma digna, considerada y sin discriminación alguna.

### **2.2.2.2. Prevención del acoso laboral**

No ejercemos sobre nuestros compañeros de trabajo, subalternos o superiores, acción alguna encaminada a infundir miedo, intimidación, y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.

### **2.2.2.3. Prevención del acoso sexual**

En nuestra relación de trabajo no ejercemos acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseado por quien la padece.

## **2.2.3. Quehacer laboral**

***“La esencia del amor es “trabajar por algo” y “hacer crecer algo” ... El amor y el trabajo son inseparables. Se ama aquello por lo que se trabaja y se trabaja aquello que se ama”.***  
**Gary Zukav**

### **2.2.3.1. Requisitos para la posesión y el ejercicio del cargo**

Previamente a la posesión del cargo, acreditamos legalmente la información solicitada (la formación académica, experiencia laboral requerida, etc.) y advertimos cualquier hecho o circunstancia que implique una inhabilidad o incompatibilidad de orden legal o constitucional para ocupar el mismo.

Igualmente, al momento de producirse una inhabilidad sobreviniente lo hacemos saber en forma inmediata al nominador de la entidad, y en el evento de producirse una causal de incompatibilidad o conflicto de intereses los ponemos en conocimiento del superior jerárquico.

En el mismo sentido, estamos atentos a presentar y actualizar oportunamente la información personal y patrimonial que debemos suministrar en virtud de la ley o por requerimiento especial de la DIAN.

### **2.2.3.2. Cumplimiento de deberes**

En el ejercicio de nuestras funciones cumplimos y velamos por que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución Política, los tratados de derechos humanos, los demás ratificados por el Gobierno Nacional, las leyes, los decretos, los estatutos de la entidad y el estatuto anticorrupción, los reglamentos, los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias y las órdenes superiores emitidas por el funcionario competente.

### **2.2.3.3. Cumplimiento de funciones**

Cumplimos con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que nos sea encomendado y nos abstenemos de cualquier acción u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada del servicio esencial que prestamos, o que implique abuso del cargo o funciones.

Todas las actuaciones desarrolladas en los procesos que le compete adelantar a la DIAN, las motivamos debidamente, las fundamentamos y las proferimos dentro de los términos, conforme lo establece la ley.

### **2.2.3.4. Ejecución personal de funciones públicas**

- Las tareas asignadas en cumplimiento de las funciones, las realizamos personalmente.
- No imponemos a nuestros colaboradores trabajos ajenos a las funciones oficiales. Tampoco les impedimos el cumplimiento de sus deberes.
- No coaccionamos a otros servidores públicos para conseguir provecho personal o de terceros, ni para obtener decisiones en contra de las disposiciones legales.
- No permitimos, toleramos o facilitamos el ejercicio ilegal de profesiones reguladas por la ley.

### **2.2.4. Comportamiento como servidores públicos**

***“La protección de nuestro mundo humano se encuentra en el corazón humano,  
en el pensamiento humano, en la responsabilidad humana”.***  
**Anónimo**

#### **2.2.4.1. Desempeño exclusivo del empleo público**

No desempeñamos simultáneamente más de un empleo público, salvo los casos de excepción contemplados en la ley.

#### **2.2.4.2. Uso del tiempo laboral**

Dedicamos la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales referentes a docencia y las relacionadas con la participación en actividades de capacitación y formación.

No incentivamos, coaccionamos o dirigimos a nuestros compañeros a desempeñar actividades diferentes a las propias de la naturaleza del empleo.

#### **2.2.4.3. Conducta ejemplarizante frente al ofrecimiento de dádivas**

En el ejercicio de nuestras funciones no solicitamos o recibimos dádivas, o cualquiera otra clase de lucro proveniente directa o indirectamente del usuario del servicio, o de cualquier persona que tenga interés en el resultado de nuestra gestión.

#### **2.2.4.4. Rechazo y abstención de conductas encaminadas a generar tráfico de influencias**

Desempeñamos nuestras funciones con honradez, responsabilidad y diligencia en el servicio encomendado, absteniéndonos de toda utilización ilícita o poco ética de las relaciones o del poder para obtener provecho para sí o para terceros.

#### **2.2.4.5. Reanudación de funciones**

Reasumimos oportunamente nuestras funciones en situaciones administrativas, tales como: el vencimiento de licencias, permisos, vacaciones, comisiones.

#### **2.2.4.6. Uso de elementos de identificación**

En el ejercicio de nuestras funciones empleamos debidamente los elementos de identificación institucional y no los utilizamos para ejercer influencia, obtener privilegios, favores o cualquier otro beneficio personal o de terceros.

#### **2.2.4.7. Mantenimiento de la buena imagen pública**

No ejerceremos actividades o recibiremos beneficios de negocios incompatibles con nuestras funciones públicas ni que puedan comprometer el buen nombre y prestigio de la DIAN y/o la confianza del público.

No ejecutamos en el lugar de trabajo actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

#### **2.2.4.8. Uso indebido de sustancias tóxicas o alucinógenas**

No nos presentamos a trabajar ni ejercemos nuestras funciones en estado de embriaguez o bajo la influencia de estupefacientes y drogas. Igualmente nos abstenemos de fumar en las oficinas y recintos de la entidad.

#### **2.2.4.9. Participación en juegos de azar**

No colectamos fondos o participamos en rifas o en cualquier otro juego de azar, durante el desempeño de nuestras funciones.

#### **2.2.4.10. Posesión de armas**

En el ejercicio de nuestras funciones no portamos, guardamos ni utilizamos ninguna clase de armas, salvo las excepciones legalmente establecidas.

#### **2.2.4.11. Presentación personal**

Nos presentamos a nuestro trabajo conservando un adecuado aseo personal.

#### **2.2.4.12. Cumplimiento de obligaciones**

Como servidores públicos cumplimos con las obligaciones civiles, comerciales, laborales, de familia, tributarias, ordenadas en decisiones judiciales o administrativas, o admitidas en diligencia de conciliación o en la ley.

Como servidores públicos no adquirimos, a cualquier título, para nosotros o para terceros, bienes de origen extranjero que hayan sido introducidos en forma ilegal al territorio nacional.

No ejecutamos en provecho propio o de terceros, acciones u operaciones, o incurrimos en omisiones, tendientes a la evasión de impuestos, cualquiera que sea su naturaleza o denominación, o a la violación del Régimen Aduanero y Cambiario.

#### **2.2.4.13. Colaboración con los particulares, autoridades internas y externas**

Colaboramos con los particulares y las autoridades tanto internas como externas, en el suministro oportuno de la información que los mismos se encuentren legitimados para solicitar y damos respuesta oportuna a los derechos de petición, requerimientos o solicitudes que en ese sentido se realicen.

#### **2.2.4.14. El deber de denunciar**

Como servidores públicos denunciaremos oportunamente, ante las autoridades competentes, salvo las excepciones legales, los hechos o actos irregulares que puedan constituirse en faltas disciplinarias, delitos o contravenciones, que afecten directa o indirectamente la legalidad y la gestión de la entidad, en todos sus órdenes, para lo cual aportamos la información o elementos probatorios que se encuentren a nuestra disposición.

#### **2.2.4.15. Invitaciones del exterior**

No aceptamos cargos, honores, o recompensas provenientes de organismos internacionales o gobiernos extranjeros o celebramos contratos con estos, sin el permiso de la autoridad correspondiente.

#### **2.2.4.16. Participación en política**

Como servidores públicos no participamos en actividades de los partidos y movimientos políticos, ni utilizamos el empleo para presionar a particulares o subalternos a respaldar una causa o campaña política.

#### **2.2.5. Relaciones con la ciudadanía**

***“Los hombres no podríamos vivir en armonía si faltara la confianza”.***  
***Portal proyectosalohogar***

### **2.2.5.1. Conflicto de intereses**

Nos declaramos impedidos para actuar en un asunto cuando tengamos interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tenga nuestro cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de nuestros parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o nuestro socio o socios de hecho o de derecho. También cuando el interés general propio de la función pública, entra en conflicto con nuestro interés particular.

### **2.2.5.2. Actividades externas y empleo**

No préstamos a título particular, servicio de asistencia o asesoría en asuntos relacionados con nuestras funciones, propias del cargo o de la entidad, ni aprovechamos la información, materiales, equipos, herramientas, servicios de propiedad de la entidad para beneficio personal y/o de terceros.

### **2.2.5.3. Recomendación a profesionales para defensa de externos**

Nos abstenemos de recomendar o sugerir, cualquier profesional, especialmente de la contaduría, el derecho y afines, para defensa de externos en relación con asuntos a nuestro cargo y/o propios de la entidad.

### **2.2.5.4. Relaciones económicas con contribuyentes y usuarios**

En el ejercicio de nuestra función no nos constituimos en deudores o acreedores de alguna persona interesada directa o indirectamente en asuntos a nuestro cargo.

### **2.2.5.5. Negocios incompatibles con la imagen de la DIAN**

No ejercemos actividades ni recibimos beneficios de negocios incompatibles con el buen nombre y prestigio de la DIAN.

## **2.2.6. Bienestar y ecología**

***“La protección del entorno es una forma de servir a los demás”.***  
***Anónimo.***

### **2.2.6.1. Cuidado de sí mismo**

Cada uno de nosotros es el primer responsable de su propio bienestar físico, mental, emocional y espiritual, aprovechamos al máximo las condiciones que la entidad ofrece con este fin y prevenimos circunstancias que pongan en riesgo la integridad de las personas.

### **2.2.6.2. Cuidado del medio ambiente**

Nos comprometemos con todas aquellas prácticas que garanticen el equilibrio del entorno, con el buen uso del agua, la electricidad, el reciclaje, la adecuada disposición de basuras y desechos tóxicos, que de alguna manera atenten contra la salud humana y el ambiente.

### **2.2.6.3. Contribución al desarrollo sostenible**

Hacemos uso racional de los recursos a los que tenemos acceso para garantizar su disponibilidad por parte de nuevas generaciones.



### **3. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO**

Las políticas de buen gobierno en la DIAN corresponden al conjunto de directrices expresadas formalmente por la alta dirección, mediante las cuales se determina el marco de actuación que orientará la actividad pública en un campo específico de gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus propósitos y prácticas.

Las políticas de buen gobierno no reemplazan la norma y son de obligatorio cumplimiento.

En cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, se establecen las siguientes políticas de buen gobierno para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

#### **3.1. Políticas en relación con el cumplimiento de la Misión:**

Gestionar con estrategias efectivas de servicio, control y fiscalización acorde con estándares de calidad y mejores prácticas internacionales.

Promover la simplificación de las normas del sistema tributario, aduanero y cambiario, así como aquellas que regulan el accionar de la DIAN garantizando los principios del sistema impositivo colombiano.

Realizar análisis permanentes del contexto de las variables económicas, políticas y sociales del país con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta.

Promover en la ciudadanía, la apropiación de creencias, saberes, valores y comportamientos que permitan generar una disposición social que se materialice en una conducta favorable hacia el cumplimiento voluntario, permanente y oportuno de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias

##### **3.1.1. Políticas en relación con el recaudo:**

Realizar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la meta de recaudo fijada por el Gobierno Nacional, de forma que se coadyuve a la sostenibilidad de las finanzas públicas del país.

##### **3.1.2. Política en relación con el control y fiscalización de las obligaciones tributarias aduaneras y cambiarias:**

Enfatizar en la fiscalización integral y de fondo desincentivando las prácticas evasoras, elusivas e ilegales como el contrabando y el lavado de activos.

Incrementar la percepción del riesgo subjetivo en agentes económicos y la ciudadanía en general para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales que administra la entidad.

Mejorar la coordinación de las actuaciones conjuntas con las demás entidades involucradas en el control y la fiscalización tributaria, aduanera, cambiaria y de las operaciones de comercio exterior.

Fortalecer el diseño de programas de fiscalización estructurados a partir de un modelo de administración de riesgos del cumplimiento que permita construir segmentos y perfiles de

contribuyentes y usuarios basados en el análisis de la información recibida por la DIAN y el conocimiento derivado en las actividades del nivel operativo.

Consolidar la fiscalización relacionada con precios de transferencia, inversión extranjera y operaciones económicas internacionales.

Avanzar en la consolidación de una aduana que propenda por la protección del medio ambiente, la propiedad intelectual y la seguridad en las fronteras.

### **3.1.3. Política de Cultura de la Contribución:**

Posicionar el cumplimiento voluntario de las obligaciones TAC como comportamiento solidario y responsable de la ciudadanía, en pro de la construcción de una sociedad equitativa e incluyente; la Entidad promoverá hacia su interior y exterior, estrategias, técnicas y actividades educativas, comunicativas, y de investigación, que garanticen el desarrollo continuo de acciones enfocadas al cambio cultural con incidencia en la comprensión y apropiación de la contribución en la sociedad, vislumbrándose como una política de estado que fomente una ciudadanía solidaria, participativa y consiente de sus derechos y obligaciones, fortaleciendo los lazos de confianza entre el Estado y los ciudadanos.

### **3.2. Políticas en relación con el desarrollo organizacional y administrativo**

Mejorar continuamente el desempeño organizacional, con un enfoque hacia el cliente, basado en procesos, mecanismos de control y evaluación.

Modernizar la gestión administrativa como condición esencial para fortalecer la cadena de valor institucional.

Ser exigente en el cumplimiento de los estándares de calidad de los productos y servicios recibidos y entregados.

Comunicar de manera clara, concreta y oportuna el desarrollo de los aspectos relevantes de la organización a los clientes internos y externos.

Garantizar la unidad de criterio jurídico en los diferentes procesos de la organización.

#### **3.2.1. Política de Gestión Ética**

Para incrementar la confianza de la sociedad en la DIAN y al interior de la Entidad, fortalecemos la gestión ética en todos los procesos, mediante la creación de condiciones organizacionales, gerenciales, pedagógicas y comunicativas que faciliten la comprensión y apropiación de los valores institucionales en las decisiones y acciones de sus servidores públicos.

#### **3.2.2. Políticas de Gestión del Talento Humano**

##### **3.2.2.1. Sobre el conocimiento**

Los servidores públicos de la DIAN se caracterizarán por su idoneidad y calificación, serán protagonistas de su autodesarrollo, a través de condiciones institucionales que posibiliten la generación y administración del conocimiento, que redunde en el crecimiento personal, el quehacer de la Entidad, así como en la integridad de sus procesos y procedimientos.

Generar todas las condiciones legales y presupuestales para que la carrera administrativa e incentivos laborales operen plenamente.



Diseñar e implementar la estrategia para gestionar el conocimiento y cimentar las mejores prácticas internacionales en la administración tributaria, aduanera y de comercio exterior.

### **3.2.2.2. Sobre el desempeño**

Promover en los servidores públicos el cumplimiento del marco legal y el Código de Buen Gobierno de la Entidad.

Propender por el desarrollo integral de las personas vinculadas a la entidad.

En los procesos de selección, permanencia, movilidad desvinculación y en general de desempeño de los servidores públicos de la DIAN prevalecerán requisitos técnicos y de competencias de cada empleo en cada proceso; igualmente la valoración del desempeño responderá a criterios medibles que permitan reconocer el cumplimiento, el aporte personal e institucional, así como las necesidades individuales de mejoramiento.

La DIAN contará con los líderes cuya visión y proyección le permita a la Entidad aprovechar las competencias y calidades de las personas, la construcción del conocimiento individual y colectivo, propiciar relaciones interpersonales e interinstitucionales asertivas así como administrar los recursos de manera óptima, todo orientado al aseguramiento de la misión, al logro de los objetivos estratégicos, al desarrollo y administración de las personas a su cargo y al favorecimiento del clima laboral.

### **3.2.2.3. Sobre la calidad de vida**

La DIAN promoverá el autodesarrollo personal y trabajará en pro del enriquecimiento cultural, el disfrute de la recreación y el deporte, el crecimiento educativo, la prevención en salud ocupacional y posibilitación de proyectos de vida aún más allá de la vinculación laboral con la entidad, todo orientado equilibradamente al bienestar integral de cada uno de sus servidores, dentro de un ambiente propicio para mejorar su calidad de vida.

### **3.2.2.4. Sobre el cambio**

La DIAN apropiará y adecuará sus procesos, infraestructura, tecnología, recursos, políticas, a las necesidades y requerimientos que exige un mundo dinámico, cambiante y globalizado, de manera abierta y proactiva en pro de la vigencia y evolución de la entidad, armónicamente con la de su talento humano.

## **3.2.3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE-DIAN se compromete con la protección de los Servidores Públicos de la Entidad, sin importar el tipo de vinculación, contratistas, subcontratistas, personal vinculado con objetivos académicos y población flotante frente a los riesgos laborales identificados a los cuales se encuentran expuestos; de igual forma se compromete a suministrar los recursos económicos, físicos y tecnológicos, así como el talento humano requerido para dar cumplimiento a la normatividad nacional y prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, así mismo, promover en forma permanente la cultura del auto cuidado y el fomento de una mejor calidad de vida laboral por medio del mejoramiento continuo del SG-SST.

## **3.2.4. Política de Calidad**

La Política de Calidad que se ha establecido para la entidad a través del Código del Buen Gobierno y que a continuación se describe, está orientada a dar cumplimiento a los siguientes elementos: procesos, clientes, partes interesadas, productos y servicios, recursos, y competencias técnicas.

La DIAN se gestionará a partir de un enfoque basado en procesos estandarizados, controlados, optimizados y debidamente documentados, que generen el impacto previsto, para la satisfacción de las necesidades de sus clientes, bajo los principios de la mejora continua. Toda interacción con los clientes se realizará dentro del marco de la misión, enfocada al cumplimiento de los requisitos necesarios para garantizar la satisfacción de las necesidades de los mismos y promoverá las acciones necesarias para garantizar la cooperación de las partes interesadas, en el mejoramiento de su desempeño.

Sin excepción, los productos y servicios serán suministrados atendiendo a las necesidades de los clientes, bajo los estándares de calidad establecidos y dentro de los requisitos exigidos por el marco legal vigente. Empleará los recursos logísticos, financieros y tecnológicos más idóneos, requeridos en la generación de los productos y servicios, dirigidos a sus clientes, para lo cual contará con perfiles del rol claramente identificados para el cumplimiento de los requisitos de los productos y servicios.

### **3.2.5. Política de Gestión Ambiental**

La DIAN cumple su misión con un enfoque basado en procesos, optimizados y controlados mediante acciones de mejora continua y la aplicación de prácticas ambientales ecoeficientes, generando conciencia ambiental frente al desarrollo de sus labores.

La DIAN promueve programas encaminados al ahorro de recursos naturales, optimiza los insumos disponibles, controla las emisiones y la generación de residuos, previene y reduce los impactos ambientales negativos, producto de su operación, contribuyendo así a la ecoeficiencia y el bienestar de los clientes internos y externos.

En la DIAN toda interacción con los clientes se realiza orientada a la sostenibilidad de la organización y del ambiente, en concordancia con los requisitos exigidos por el marco legal vigente, los compromisos sectoriales y los acuerdos multilaterales medioambientales ratificados por el Gobierno Colombiano.

Para garantizar la calidad de sus servicios y productos, y preservar el ambiente, la DIAN emplea talento humano, recursos logísticos, financieros, tecnológicos y de información idóneos.

### **3.2.6. Política en relación con los recursos:**

Realizar una adecuada planificación, distribución y ejecución de los recursos físicos, tecnológicos y financieros con base en los principios de transparencia, responsabilidad, imparcialidad, celeridad y eficacia.

### **3.2.7. Política de Seguridad Vial de la DIAN:**

La DIAN lleva a cabo su misión mediante la ejecución de procesos en los cuales se incorpora la Seguridad Vial con acciones de mejora continua encaminadas a generar una cultura en seguridad vial.

La DIAN promueve el uso adecuado y eficiente de los medios de transporte por parte de sus funcionarios y contratistas, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, gubernamentales, internos, externos y partes interesadas, para que se apliquen en cada uno de sus roles como: peatón, pasajero y conductor, con el fin de minimizar la accidentalidad

### **3.3. Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y la Comunicación**

#### **3.3.1. Política de Seguridad y Privacidad de la Información**

La DIAN protege los activos de información (los servidores públicos, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información (incluido el hardware y el software) que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por medio de la generación y publicación de políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información, para disponer de un mecanismo que facilite el cumplimiento de los acuerdos y convenios de cooperación entre los Estados, las jurisdicciones y/o las Autoridades Tributarias y garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información intercambiada en todas las formas de asistencia y cooperación administrativa y fiscal.

Los siguientes son objetivos de la seguridad de la información:

- Minimizar el riesgo en los procesos misionales de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los servidores públicos, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los servidores públicos, terceros, aprendices, practicantes y clientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes

#### **3.3.2. Políticas Específicas para el sistema de gestión de seguridad de la información**

Las siguientes directrices son pilares que soportan la definición, implementación, operación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN:

- Las responsabilidades frente a la seguridad de la información están definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas o terceros.
- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN protege la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio y activos de información que hacen parte de los mismos, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN protege su información de las amenazas originadas por parte del personal, contratistas o terceros.
- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN protege las instalaciones de

procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.

- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN controla la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN implementa el control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN garantiza que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN garantiza a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN garantiza la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basado en el impacto que pueden generar los eventos.
- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

### **3.3.3. Políticas de comunicación organizacional**

#### **3.3.3.1. Sobre los emisores**

En la DIAN, toda comunicación de índole organizacional se efectuará por servidores públicos previamente facultados e identificados en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades de su proceso, observando en todo caso la urbanidad y cortesía propias de las relaciones interpersonales en el ámbito laboral de la institución.

#### **3.3.3.2. Sobre los mensajes**

En la DIAN los mensajes que se transmiten a través de los canales institucionales corresponderán a la realidad y se enmarcarán dentro del respeto a la persona, el derecho al buen nombre y a la intimidad, los derechos fundamentales en general y los valores institucionales.

En la DIAN los mensajes guardarán consistencia con la imagen institucional, sus estándares y las formalidades manteniendo la identidad corporativa en la organización.

#### **3.3.3.3. Sobre los canales**

En la DIAN los servidores públicos utilizarán los canales de comunicación organizacional exclusivamente con fines de carácter institucional y enfocados a la consecución de los resultados y cumplimiento de la misión, observando austeridad y velando por la sujeción a los procedimientos.

### **3.3.4. Políticas de comunicación informativa**

### **3.3.4.1. Sobre los emisores**

En la DIAN, toda comunicación de índole informativa se efectuará por servidores públicos previamente facultados.

### **3.3.4.2. Sobre los mensajes**

Los mensajes objeto de comunicación informativa corresponderán a la realidad, se presentarán de manera clara y comprensible; estarán soportados en una fuente, serán transmitidos en el tiempo requerido, y se enmarcarán dentro del respeto a la persona, el derecho al buen nombre y a su intimidad, conforme con la Constitución Política y los valores institucionales, guardarán la imagen corporativa.

Los procesos informativos de la DIAN convocarán transparentemente a medios de comunicación, clientes de la Entidad y a la sociedad en general.

### **3.3.4.3. Sobre los canales**

En la DIAN los servidores públicos facultados utilizarán los canales de comunicación informativa exclusivamente con fines de carácter institucional observando austeridad y velando por la sujeción a los procedimientos.

### **3.3.5. Política de Gestión Documental**

La DIAN se compromete a administrar su archivo de información desde el concepto de Archivo Total, entendido éste como las fases por las cuales atraviesa el documento desde su creación o recepción, hasta su disposición final, a través de procedimientos, metodologías, buenas prácticas y estándares, aplicando los principios de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, cuya finalidad es la satisfacción del cliente, la eficiencia administrativa y la mejora continua.

## **3.4. Políticas de responsabilidad social**

### **3.4.1. Políticas de rendición de cuentas**

#### **3.4.1.1. Sobre la metodología**

Los servidores responsables de los procesos obedecerán a criterios, estándares, normas y métodos técnicos de recolección, medición y presentación de los resultados de la gestión y cumplimiento de los procesos.

#### **3.4.1.2. Sobre los informes**

Los responsables de los procesos presentarán informes completos, confiables, en el tiempo y conforme a las normas y procedimientos establecidos.

#### **3.4.1.3. Sobre la retroalimentación**

La DIAN hará de la interlocución directa entre la entidad, los representantes de la ciudadanía y la sociedad en general, la base de la estrategia que facilite el ejercicio del control social a su gestión y el fortalecimiento del sentido de lo público. Así mismo, la Gerencia de la DIAN en sus diferentes niveles, capitalizará esta interacción en la materialización de las oportunidades de mejora, ajuste de planes, programas y proyectos orientados al logro de los objetivos institucionales.

### **3.5. Políticas frente a grupos de interés**

#### **3.5.1. Políticas frente al servicio**

Incrementar el uso de Internet y de las telecomunicaciones avanzadas, como medio para que los clientes institucionales se informen, realicen trámites y transacciones en forma interactiva.

Continuar con la implementación de servicios informáticos electrónicos cuya respuesta satisfaga las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos, así como, las disposiciones legales en materia de competitividad, productividad y el programa de gobierno en línea.

Incentivar el uso de canales formales, como el sistema bancario, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Ofrecer alta calidad en la atención a los clientes institucionales a través de los diversos canales de servicio.

Agilizar los procedimientos de comercio exterior e incrementar la efectividad de los controles aduaneros, a partir de la racionalización de trámites, la aplicación de técnicas de inspección no intrusivas y de otros instrumentos tecnológicos de seguimiento y control.

Adelantar programas y campañas efectivas de concientización y explicación de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias para fomentar la aceptación social de la tributación y el cumplimiento de estas normas.

##### **3.5.1.1. Sobre los clientes**

La DIAN prestará un servicio ágil, confiable, oportuno, efectivo y con criterio unificado a los clientes internos y externos para el cumplimiento de las normas que integran el sistema tributario, aduanero, cambiario y administrativo, consolidando la ética del servicio al interior de la entidad mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación.

##### **3.5.1.2. Sobre el producto o servicio**

Los productos y servicios se suministrarán considerando las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos ajustados a la normativa y doctrina existente.

##### **3.5.1.3. Sobre la infraestructura y herramientas a través de los cuales se suministra el servicio**

Las herramientas a través de las cuales se suministra el servicio contarán con una adecuada infraestructura locativa, tecnológica y de comunicaciones.

##### **3.4.1.4 Sobre los orientadores del servicio**

La DIAN capacitará permanentemente a los servidores públicos con miras a garantizar la óptima prestación del servicio.

#### **3.5.2. Políticas de relación con proveedores y contratistas**

##### **3.5.2.1. Veedurías**

La Entidad divulga de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos contractuales, facilita el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación.



### **3.5.2.2. Pacto de integridad**

Para lograr los mejores beneficios en calidad, precios e innovación, la entidad promueve la suscripción, por parte de quienes participan de una licitación o un concurso ante entidades del Estado, de un acuerdo sobre normas éticas de comportamiento que promuevan la transparencia en el proceso.

### **3.5.2.3. Libre competencia**

La DIAN asume sus actuaciones en sus relaciones de interdependencia frente a proveedores y contratistas considerando siempre el interés colectivo y cumpliendo todos los principios y prohibiciones contractuales, excluyendo con ello toda acción que pueda redundar en beneficios personales o de terceros, con criterios de planificación, transparencia, imparcialidad, economía, responsabilidad, eficiencia, austeridad y evitando cualquier tipo de discriminación, de tal manera que garantiza el principio de igualdad.

### **3.5.3. Políticas frente a socios de valor**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales determinará y gestionará vínculos de cooperación interinstitucional, nacional e internacional sobre temas de interés común a los estados, entidades u organismos en la búsqueda de una mejor gestión para beneficio del Estado y de la sociedad para que a través de los esfuerzos conjuntos y basados en la mejores prácticas, procedimientos y conocimientos, contribuyan al cumplimiento y se traduzcan en beneficios de las misiones y objetivos institucionales de la DIAN y cada uno de los socios.

#### **3.5.3.1. Sobre el interés común**

La entidad al compartir intereses comunes con los Estados, Entidades, y organismos entre otros, está atenta a la facilitación de los convenios para obtener la cooperación requerida u ofrecida para cumplir con su misión y visión.

#### **3.5.3.2. Propósitos específicos**

La DIAN promoverá las acciones necesarias para garantizar la cooperación de las partes interesadas con miras a obtener el mejoramiento de su desempeño.

#### **3.5.3.3. Sobre el ánimo de cooperación**

La Entidad estará en disposición para brindar y ofrecer la ayuda necesaria a las partes interesadas, dentro de su marco legal y normativo.

### **3.6. Política de gestión de riesgos**

En la DIAN somos conscientes de nuestras responsabilidades de apoyar la sostenibilidad de las finanzas públicas del país, aportar al mejoramiento de la competitividad del país y fomentar un alto nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones TAC. Por lo tanto, nos comprometemos a gestionar de manera objetiva, integral, participativa y dinámica los riesgos, con los recursos necesarios y el talento humano calificado durante las etapas de implementación, seguimiento y mejora, con el fin de mitigar los niveles de incertidumbre en el cumplimiento de los objetivos.

La Gestión de Riesgos en la Entidad se asume de forma integral y considera los riesgos generados a partir de fallas o debilidades internas, que comprometen la calidad y oportunidad de los productos y servicios; aquellos originados por amenazas externas, que involucran la interacción de la ciudadanía con la Entidad, así como los factores que los promueven,

valorando tanto probabilidad como el impacto en los procesos conforme a la metodología vigente.

Para lo anterior, gestiona los riesgos incorporando las mejores prácticas de la Gestión de Buen Gobierno y cuenta con una amplia gama de controles dinámicos ejecutados a nivel de sus procedimientos, los cuales aplica previa evaluación de la efectividad de los mismos, empleando adecuadamente los recursos tecnológicos y de información disponibles. De igual manera, ejecuta acciones de tratamiento para aquellos riesgos que, en el mapa de Riesgos Residual, resulten inaceptables o importantes.

El monitoreo y mejoramiento de la Gestión de riesgos es responsabilidad del Director General, Directores de Gestión, Jefes de Oficina, Defensor del Contribuyente y Usuario Aduanero, Subdirector de Gestión de Análisis Operacional y Coordinación de Administración y Perfilamiento de Riesgos y todos los servidores públicos de la entidad. El seguimiento y Evaluación de la Gestión de Riesgos corresponden a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Con el fin de garantizar la utilidad y permanente actualización de la Gestión de Riesgos, la Entidad se compromete a revisar sus diferentes elementos constitutivos, cuando los cambios internos o externos así lo justifiquen.

### **3.7. Políticas frente al control**

#### **3.7.1. Políticas de Control Interno**

El Control Interno es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores públicos de la DIAN; se fundamenta en los principios constitucionales de la función administrativa y es garante de la transparencia en la administración tributaria, aduanera y cambiaria.

El Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno es una herramienta gerencial, implícita en todos los directivos de la DIAN para alcanzar la efectividad organizacional, tanto en el nivel central como en el nivel local y por ende debe hacer parte de su gestión de manera permanente y sistemática; evaluarse en los acuerdos de gestión de los gerentes públicos; y ser conocido y entendido por todos los servidores públicos de la entidad.

Corresponde a cada uno de los responsables de los procesos institucionales el mejoramiento continuo del control interno, su evaluación y regulación, en concordancia con la ley, las políticas gubernamentales y el direccionamiento estratégico.

Corresponde a la Oficina de Control Interno realizar la evaluación independiente y objetiva del Sistema de Control Interno de la entidad y formular las recomendaciones para el mejoramiento continuo de sus procesos.

#### **3.7.2. Política frente a los organismos de control**

Todos los servidores públicos de la DIAN deben mantener unas relaciones respetuosas con los órganos de control; así mismo los responsables de cada proceso suministrarán la información que les sea requerida de manera puntual, completa y veraz, al vocero o voceros de la entidad oficialmente designados para tal propósito, comprometiéndose, además, a implantar eficazmente las acciones correctivas pertinentes, en observancia de los planes de mejoramiento acordados con los organismos de control y cumpliendo cabalmente con los plazos establecidos.

#### **3.7.3. Política de auditorías que realiza la Entidad**



La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales desarrolla auditorías de manera imparcial y transparente para garantizar el debido cumplimiento de las normas, y contribuir al mantenimiento del orden económico y social del Estado, con el aprovechamiento de la información, el análisis de riesgos, los procesos de inteligencia corporativa, la aplicación de los principios generales del derecho y de la auditoría y el código de ética.

### **3.7.3.1. Sobre el Auditor**

Los servidores públicos responsables de las auditorías contarán con la competencia técnica necesaria y tendrán el conocimiento y manejo adecuado de los procesos y actividades propias de la auditoría.

### **3.7.3.2. Sobre el Auditado**

Las auditorías se dirigirán a los agentes económicos que desarrollan actividades bajo control de la Entidad, seleccionados a través de análisis previos, inteligencia corporativa, denuncias de terceros e información del entorno industrial y comercial, así como a los procesos que adelantan los servidores públicos en cada una de las dependencias.

### **3.7.3.3. Sobre las evidencias**

Los responsables en la DIAN de la auditoría fundamentarán todos los conceptos y resultados de sus auditorías de manera objetiva y atendiendo las evidencias obtenidas en debida forma.

### **3.7.3.4. Seguimiento**

Los servidores públicos de la DIAN promoverán el mejoramiento continuo de los procesos en términos de estrategias, programas y proyectos, aprovechando, entre otros elementos, la retroalimentación producto de las auditorías.

### **3.7.3.5. Sobre los criterios**

Los servidores públicos de la entidad orientarán sus auditorías sobre criterios dirigidos al cumplimiento transparente de la normativa existente y la doctrina aplicable.

## **3.8. Política Anticorrupción**

En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales estamos comprometidos con el cumplimiento de la normatividad en materia anticorrupción, la implementación de buenas prácticas, el uso de instrumentos técnicos para la comprensión de la corrupción y su prevención efectiva, la disuasión de conductas indebidas, el fomento a la denuncia, así como la apropiación del criterio de Gestión de Buen Gobierno: “Cero Tolerancia a la Corrupción”. En virtud de lo anterior, cumplimos con transparencia las funciones que nos han sido encomendadas, guiados por nuestros principios y valores y, en consecuencia, con la convicción de prestar un excelente servicio a la ciudadanía.

## **4. RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE ÉTICA**

Para lograr los propósitos del Código del Buen Gobierno y de Ética, deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones tendientes a facilitar su aplicación.

### **4.1. En el ámbito de la persona**

1. Con nuestro ejemplo le damos vida a los postulados del Código.

2. Antes de actuar nos preguntamos si lo que vamos a hacer es bueno, verdadero, legal y socialmente aceptable.
3. Tenemos en cuenta que nuestro actuar siempre tiene consecuencias.
4. Brindamos a los ciudadanos el servicio que nosotros esperaríamos recibir.
5. Sabemos que la responsabilidad por nuestros actos es solamente nuestra.
6. Somos ejemplo de servidores públicos.

#### **4.2. En los equipos de trabajo**

1. Vivenciamos los postulados del Código en la dinámica diaria de los procesos de trabajo, con aprendizaje colectivo y liderazgo compartido.
2. Hacemos de nuestras relaciones laborales un escenario para la aplicación del Código.
3. Tomamos iniciativas de reflexión y práctica para vivenciar el Código en los lugares de trabajo, juntando voluntades y esfuerzos individuales.
4. Tomamos decisiones con base en los postulados del Código.

#### **4.3. En el nivel institucional**

1. Hacemos del Código de Buen Gobierno y de Ética una brújula para orientarnos hacia la coherencia e integridad institucionales.
2. Propiciamos la gestión ética, la excelencia, el aprendizaje y el desarrollo organizacionales a partir del Código de Buen Gobierno y de Ética.
3. Creamos condiciones para la aplicación de sus postulados.
4. Aprovechamos el Código de Buen Gobierno y de Ética como guía para impulsar cambios de conciencia y de actitud, favorables al cumplimiento de nuestra responsabilidad social en el contexto de la misión de la DIAN.
5. Nos comprometemos a fortalecer la confianza mutua entre la institución y la ciudadanía con la vivencia del Código.
6. Somos conscientes de que el Código con los valores, pautas éticas y políticas de buen gobierno que lo inspiran, nos orienta para asumir la administración y control de los tributos como un instrumento de solidaridad.

### **5. DEFINICIONES Y SIGLAS**

**Administración del Riesgo.** Con junto de elementos que le permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

**Buen gobierno.** Es aquel caracterizado por tener prácticas de funcionamiento interno y externo que buscan la eficiencia, integridad y transparencia para responder adecuadamente ante los grupos de interés.

**Código de Buen Gobierno y de Ética de la DIAN.** Documento mediante el cual la Alta Dirección establece políticas, lineamientos, directrices y pautas de comportamiento de los servidores públicos de la Entidad, adoptadas en función de su misión, visión y valores, que buscan la realización de la gestión de manera íntegra, eficiente y transparente, en aras de fortalecer la credibilidad y la confianza de la ciudadanía y demás grupos de interés de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Resolución 159 de 2012 "Por la cual se establecen los documentos del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales."

**Gestión ética.** Proceso mediante el cual las entidades asumen su responsabilidad social, consolidan la ética pública y cumplen con los fines sociales que les ordenan la Constitución y la ley.

**Confianza.** Capital constituido con fondos de las acciones éticas. El comportamiento de los servidores públicos es la base sobre la que descansa la confianza respecto del gobierno; los ciudadanos esperan que, a través de sus servidores, el Estado de satisfacción a sus necesidades. El Estado genera confianza entre la ciudadanía cuando la Administración Pública orienta su gestión hacia la efectiva consecución de los fines sociales que le dan sentido y legitiman su existencia, a través del juicio de inclusión social que hace la población al observar las actuaciones de los servidores públicos.

**Cultura.** Forma de vivir que caracteriza a una sociedad o grupo social en un período determinado y que se expresa en las formas de pensar, sentir y actuar de las personas que pertenecen a esa cultura.

**Ética.** Orientación hacia el bienestar del otro en términos de responsabilidad y de cuidado; adquiere su forma cuando aceptamos la legitimidad del otro como un ser con el cual configuramos un mundo social.

**Ética pública.** Disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

**Gobernabilidad.** Conjunto de condiciones que hacen posible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad a su cargo.

**Inhabilidad sobreviniente.** Es un hecho que afecta el ejercicio del cargo por la presencia de una circunstancia que se produce durante su desempeño, y que no existía al momento de tomar posesión del cargo en cuestión o de pretender el acceso al servicio.

**Misión.** Definición del quehacer de la entidad. Está determinada en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.

**Política.** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Público.** Lo que conviene a todos de la misma manera, para la dignidad de todos.

**Responsabilidad social.** Responsabilidad por la construcción de lo público, ocuparse de promover y proteger el interés común sobre el privado, y destinar los recursos públicos en búsqueda del bienestar para la mayoría.

**Servicio público.** Actividad destinada a satisfacer necesidades de la colectividad.

**Valores.** Formas de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

**Valores institucionales de la DIAN.** Respeto, Honestidad, responsabilidad y compromiso.

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1	31/10/2008	23/10/2011	Adoptado mediante Resolución 10621 del 31 de octubre de 2008.
2	24/10/2011	21/12/2015	Adoptado mediante Resolución 11177 del 31 del 24 de octubre 2011.
3	22/12/2015	21/08/2016	<p>Adoptado mediante Resolución 128 del 16 de diciembre de 2015.</p> <p>Cambios realizados:</p> <p>Se cambió la plantilla del documento</p> <p>Se incluyó la Política de Gestión Ética aprobada por el Director General, en sesión del Comité de Coordinación Estratégica del 29 de septiembre de 2014.</p> <p>Se incluyó la Política de Gestión Ambiental aprobada por el Comité de Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental, en sesión del 8 de octubre de 2014.</p> <p>Se incluyó la Política de Gestión de Riesgos aprobada en el Comité de Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental, en sesión del 16 de marzo de 2015.</p>
4	22/08/2016	12/09/2016	<p>Versión 4. Reemplaza la versión 3 del Código de Buen Gobierno y de Ética.</p> <p>Cambios realizados:</p> <p>Se incluyó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información aprobada en el Comité de Coordinación Estratégica, en sesión del 16 de mayo del 2016.</p> <p>Se incluyó la Política de Seguridad Vial de la DIAN aprobada mediante Resolución No 000046 del 8 de junio de 2016.</p>
5	13/09/2016	15/09/2016	<p>Versión 5. Reemplaza la versión 4 del Código de Buen Gobierno y de Ética.</p> <p>Cambio realizado:</p> <p>Se incluyó la Política de Cultura de la Contribución, aprobada en el Comité de</p>

			Coordinación Estratégica en sesión del 1 de agosto del 2016.
6	16/09/2016	28/08/2017	<p>Versión 6. Reemplaza la versión 5 del Código de Buen Gobierno y de Ética.</p> <p>Cambio realizado:</p> <p>Se incluyó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada mediante Resolución N° 000062 del 01 de septiembre de 2016.</p>
7	29/08/2017	21/08/2018	<p>La versión 7 reemplaza la versión 6 del Código del Buen Gobierno y de Ética.</p> <p>Cambio realizado:</p> <p>Se incluyó la Política de Gestión Documental, aprobada mediante Acta 003 del 07 de septiembre de 2016 en el Comité de Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental.</p>
8	22/08/2018		<p>La Versión 8 reemplaza la versión 7 del Código del Buen Gobierno y de Ética.</p> <p>Cambios realizados:</p> <p>En comité de Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno de fecha 29 de septiembre del 2017, se aprobó la versión 2 de la Política de Gestión de Riesgos de la DIAN, la que se incorpora en presente documento.</p> <p>En Comité ampliado de Coordinación Estratégica, institucional de Coordinación de Control Interno y de Gestión y Desempeño de fecha 25 de junio de 2018, mediante Acta N°1, se aprobó la Política Anticorrupción, la que se incorpora en el presente documento.</p>

<b>Elaboró:</b>	Martha Lucía Berbeo Rodríguez Elaboración metodológica	Inspector I de Organización y Sistemas de Gestión	Coordinación de Organización y Gestión de Calidad
-----------------	---	---	---

	Actualización Versión 8 Jorge Hernán Rúa Zapata	Inspector I de Organización y Sistemas de Gestión	
<b>Revisó:</b>	Esperanza Monsalve Pérez  Hugo Antonio Álvarez Agudelo  Natasha Avendaño García	Jefe de Coordinación de Organización y Gestión de Calidad  Subdirector de Gestión de Procesos y Competencias Laborales  Directora de Gestión Organizacional	Coordinación de Organización y Gestión de Calidad  Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales  Dirección de Gestión Organizacional
<b>Aprobó:</b>	Santiago Rojas Arroyo	Director General	Dirección General